



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING EN COMPLEJO RESIDENCIAL “GUADIANA” (MÓDULO 1) DE CIUDAD REAL, CENTRO RESIDENCIAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL

Una vez examinada la propuesta de la Mesa de Contratación, así como la comprobación por parte de los miembros de la misma, de la documentación acreditativa de los requisitos de la empresa propuesta relativos a la capacidad de obrar, capacidad para contratar, solvencia técnica-económica, ausencia de deudas tributarias y de la Seguridad Social, pago de la garantía exigida en los Pliegos que regían la licitación, acreditación de los medios personales y materiales exigidos para llevar a cabo la realización de la prestación, así como en lo referente al porcentaje de contratación de personas con discapacidad que fija el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social y sobre el deber de contar con un Plan de Igualdad al que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 78/2019 de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este Órgano de Contratación,

RESUELVE

ADJUDICAR el contrato de **SERVICIO DE CATERING EN COMPLEJO RESIDENCIAL “GUADIANA” (MÓDULO 1) DE CIUDAD REAL, CENTRO RESIDENCIAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CIUDAD REAL (EXPEDIENTE. 2024/006665)**, a **“TAR 2022 RESTAURACIÓN Y SERVICIOS, S.L.”**, con CIF: **B13608963**, por las siguientes cantidades y con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO NETO	IVA	TOTAL CON IVA
GUADIANA 1	2708CR40 G/313C/22750	182.520,00 €	18.252,00 €	200.772,00 €

La formalización del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los quince días hábiles siguientes** a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación.

Si no se formalizara en el citado plazo se estaría a lo establecido en la LCSP.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Sra. Consejera de Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real,

LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))

